Ministerio de Educación

INFORME TECNICO No. 296-2026

ASUNTO: VISITA TÉCNICA A LA EORM UBICADA EN CANTÓN QUILA DEL MUNICIPIO DE SAMAYAC DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ.

INTERESADO: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-

FECHA: 08 DE JUNIO DEL 2026

1. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

INFORMACION GENERAL			
Código Matrícula		Jornada Matutina.	
		EORM 10-08-0217-43 429 alumnos	EODP 10-08-1739-42 136 alumnos
Establecimiento		EORM Y EODP	
Departamento		Suchitepéquez	
Municipio		Samayac	
Dirección		Cantón Quila	
Servicios	Servicio de agua	Pozo propio	
	Drenajes	Municipal	
	Eléctrico	Energuate	
Propietario		Se desconoce.	

2. ANTECEDENTES

La escuela se encuentra ubicada en Cantón Quila del municipio de Samayac del departamento de Suchitepéquez, en un terreno con infraestructura formal. En dicho predio funciona la Escuela Oficial Rural Mixta y la Escuela Oficial de párvulos ambas en jornada matutina, con la cual se atiende a una población de más de 565 estudiantes aproximadamente.

3. OBJETIVOS DE LA VISITA

Se realizó la visita técnica para evaluar el estado actual del centro educativo.

- Verificar el estado actual de la infraestructura.
- Propuesta para la problemática del agua potable.
- Hacer aportes en pro de mejoras hacia la mitigación de riesgos, en áreas de infraestructura.

4. UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

VISTA DE CONJUNTO

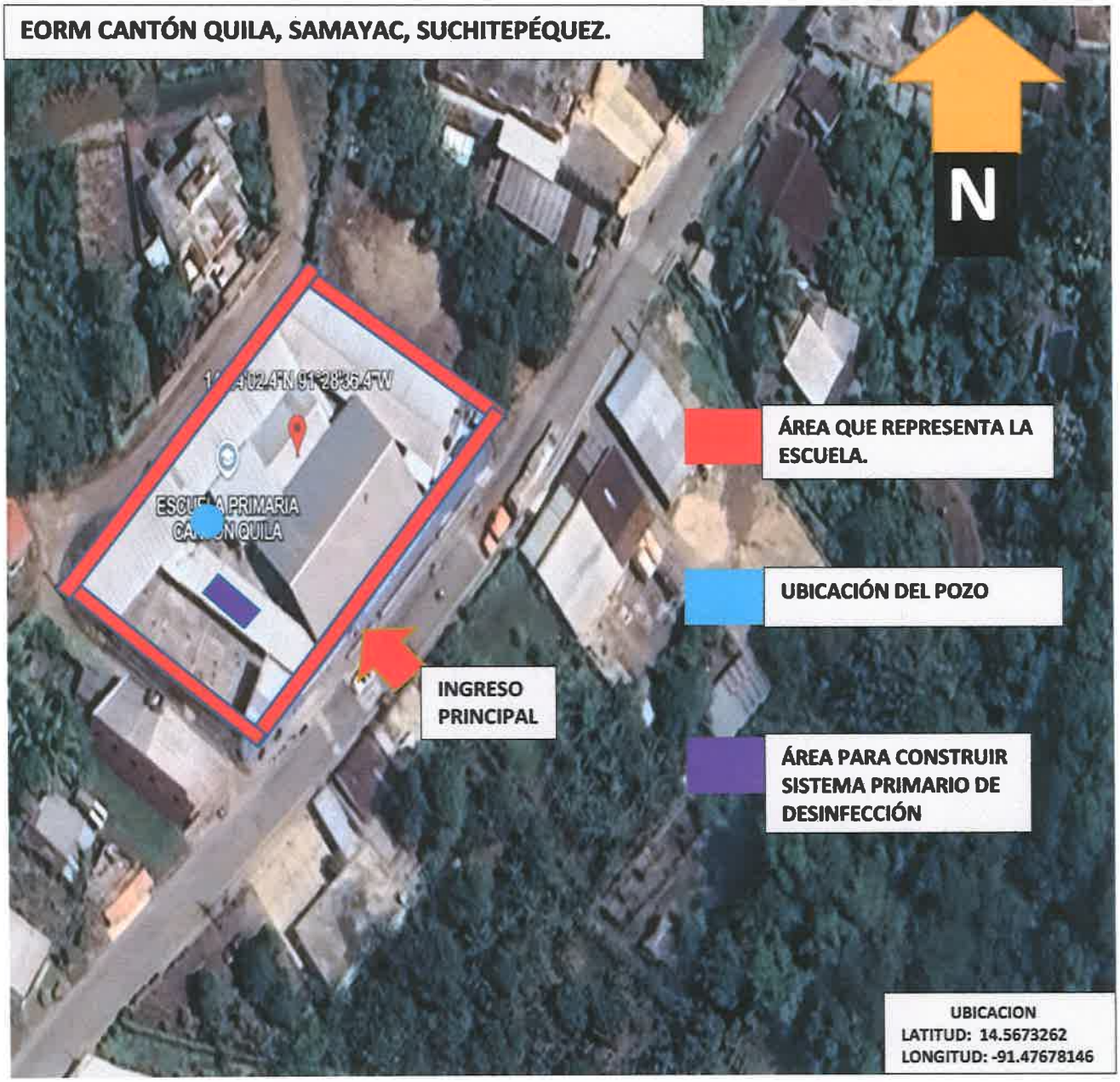

5. INFORMACIÓN GENERAL

El 08 de junio del 2026, se llevó a cabo la visita técnica al centro educativo, en donde se pudo observar que cuenta con 4 módulos todos de un nivel de mampostería reforzada con cubierta de lámina donde albergan 565 alumnos.

Escuela Oficial Rural Mixta (EORM) cuenta con 9 aulas, dirección, cancha polideportiva, bodega y servicios sanitarios.

Escuela Oficial de Párvulos (EODP) cuenta con 5 aulas, cancha polideportiva.

6. RESULTADOS DE LA VISITA

Se pudo evidenciar que el pozo que poseen no tiene ningún tipo de sello sanitario más que una tapadera de concreto con un respiradero no adecuado para ello, ya que el mismo se encuentra en un área de tránsito de alumnos y por ende ellos contaminan dicho pozo depositando basura en el mismo, tiene un sistema de filtro purificador de agua pero por los sedimentos y flóculos que provienen del pozo este se obstruye y se daña de manera periódica. Según información proporcionada por el director, el Ministerio de Salud realizó pruebas al vital líquido y concluyó que el agua no es apta para consumo humano.

Se propone realizar un sello sanitario adecuado para el pozo y adecuar un sistema de limpieza para el agua antes de su uso, por medio de un TRATAMIENTO PRIMARIO, el cual consiste en una estructura de concreto el cual en su interior se debe de almacenar (piedra, piedrín, arena fina, piedra carbón activado, geotextil) y posteriormente en la cisterna un sistema de cloración para potabilizarla, para que sea uso de consumo humano.

Es viable requerir la introducción de agua municipal.

7. CONCLUSIONES

- La ocupación estudiantil en todo el módulo es de 565 alumnos.
- Se definió el tipo de construcción que se deberá de realizar para el sistema primario de desinfección del agua.

8. RECOMENDACIONES

Dirección Departamental de Educación Suchitepéquez (DIDEDUC)

- Realizar el trámite de donación del bien inmueble a nombre del Estado adscrito al Ministerio de Educación

- Programar como intervención a corto plazo, la atención del edificio educativo mediante al programa de "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos" (ambos códigos).

- Gestionar introducción del servicio municipal.

- Promover en la unidad correspondiente la capacitación sobre la calidad de agua que debe de utilizarse para la preparación de alimentación.

Pablo César Mazariegos Díaz
INGENIERO CIVIL
Col. No. 12,236

Ing. Pablo César Mazariegos Diaz.
Evaluación y seguimiento de
proyectos de infraestructura educativa.

Anexos
Anexo 1 Fotografías
Anexo 2 Informe centro de salud samayac
Anexo 3 Sistema primario de desinfección de agua

INFORME FOTOGRÁFICO. Anexo 1.

Fotografía 1: ÁREA DEL POZO.

Fotografía 2: ÁREA DEL POZO.

Fotografía 3: FILTROS DE PURIFICACIÓN

Fotografía 4: ÁREA DEL POZO.

Fotografía 5: POZO CONTAMINADO CON DESECHOS SOLIDOS.

Fotografía 6: ÁREA PARA CONSTRUCCION DEL SISTEMA PRIMARIO DE POTABILIZACIÓN.

INFORME CENTRO DE SALUD SAMAYAC. Anexo 2.

Salud Pública y Asistencia Social

Samayac, Suchitepéquez 04 de junio del 2,025
Oficio No 20-2025
Ref. SEP

Sr
Jorge Luis Tujal
Director de EORM Cantón Quile
Samayac Suchitepéquez

Con un cordial saludo nos dirigimos a ustedes augurándole éxitos en sus actividades diarias

El motivo de la presente es dar a conocer los resultados de muestras de agua recibidos en la fecha 04 de junio del año en curso analizados por el Departamento de Vigilancia del Cumplimiento de Regulaciones Sanitarias de Suchitepéquez DVCV muestra tomada directamente de la escuela Oficial Rural Mixta Cantón Quile en la fecha 19 de mayo del año en curso resultado obtenido NO ACEPTABLE por lo que el agua del pozo artesanal no es apta para el consumo humano ya que no cumple con lo establecido en la norma COGUANOR NTG 29001 AGUA POTABLE ES aquella que por sus características organolépticas, físicas, químicas y bacteriológicas no representan un riesgo para la salud de quien la consume. revisar el sistema de cloración que se está utilizando en el pozo artesanal ya que no está siendo efectivo y no cuenta con los niveles adecuados que rige la norma que es de 0.5 a 1PP

Recomendaciones Sanitarias para el agua de consumo

- Clorar o hervir el agua antes de beberla
- Para la cloración revisar la concentración de cloro, generalmente es de 5% para el hipoclorito de sodio y se aplica
  1 gota de cloro por litro
  3 gotas de cloro por galón
  20 gotas para 5 galones
- Limpiar o lavar los toneles de almacenamiento a cada 15 días como mínimo con cepillo, jabón y cloro
- Mantener tapados los recipientes de almacenamiento de agua para consumo, para evitar proliferación de aedes aegypti
- Reducir siempre la turbiedad del agua con filtración con tela fina para evitar la generación de otros compuestos químicos

Adjunto resultado de Laboratorio.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes muy atentamente

Jaidy Vásquez
Inspector de Saneamiento Ambiental
Centro de Salud de Samayac

Vo Bo. Lcda. Ingrid Raymundo
Coordinadora Municipal de Salud
Centro de Salud de Samayac

4ta avenida 4-70 zona 1,
Mazatenango, Suchitepéquez

www.mspas.gob.gt

Escaneado con CamScanner

Salud Pública y Asistencia Social

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES SANITARIAS
Ave. Avenida 4 Calle 3-30 zona 1, Mazatenango, Suchitepéquez
PBX: 7720 2500

TIPO DE MUESTRA: AGUA
REMITENTE: ISA. JARDY VÁSQUEZ
PROCEDENCIA: C/S SAMAYAC
Número Correlativo: 121-2025

ENVASE: BOLSA WHIRL-PAK
CONDICION DE LA MUESTRA: APROPIADA
FECHA DE LA MUESTRA: 19/05/2025

RESULTADO MICROBIOLÓGICO DE AGUA

NO DE MUESTRA	PUNTO DE MUESTREO	COLIFORMES TOTALES NMP/100 ML	ESCHERIACHIA COLI NMP/100 ML	RESULTADO
#3	Sistema Rural Watzin, Cantón Nima 1. Grifo Domiciliar Domingo Quibejá Samayac, Suchitepéquez	4.2	2.0	NO ACEPTABLE
#4	Pozo Artesanal Cantón Quila 1, Escuela Quila 1. Jorge Luis Tujal. Samayac, Suchitepéquez	5.2	1.0	NO ACEPTABLE

LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA DE AGUA

INGA. ANICA SUCELY LÓPEZ AMBROCIO DE REYES
COORDINADORA DEPARTAMENTO VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES SANITARIAS

ISA. WALTER GABRIEL CORTEZ JUÁREZ
ANALISTA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

VO BO. DR. VICTOR LEONARDO RIVERA COTA
DIRECTOR EJECUTIVO A I

DIRECCIÓN

MÉTODO: Kit de Potabilidad de agua, lectura en coliformes Totales y Escheriachia Coli en agua Tecnologia (Quanti-Tray Sealer/ For uso with 100 mL Sample Colilert).

NMP: NUMERO MAS PROBABLE
ML: MILIMETROS

NOTA: El resultado que se detecta en las presentes muestras, es la referencia de cómo se recibieron las mismas, se aceptan únicamente muestras tomadas por el personal capacitado de Salud, y utilizando el formato oficial SIVIAGUA NO 4 para su ingreso.

REFERENCIA NORMATIVA:
NORMA TECNICA GUATEMALTECA "COGUANOR NTG 29001 "AGUA PARA CONSUMO HUMANO (AGUA POTABLE) ESPECIFICACIONES". LAS COLIFORMES TOTALES Y E. COLI NO DEBEN SER DETECTADAS EN 100 ML DE AGUA DE SER NO ACEPTABLE LA MUESTRA DEBERA REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES SEGÚN LO ESTABLECE EL CODIGO DE SALUD DECRETO 90-97, ARTICULO 219 Y DEMAS LEYES VIGENTES.

ÚLTIMA LINEA

El laboratorio de agua de esta Dirección Departamental de Redes Integradas de los Servicios de Salud de Suchitepéquez avala únicamente el contenido del documento original, el manejo de la reproducción es responsabilidad del propietario, documento exclusivo para uso del MSPAS.

Escaneado con CamScanner
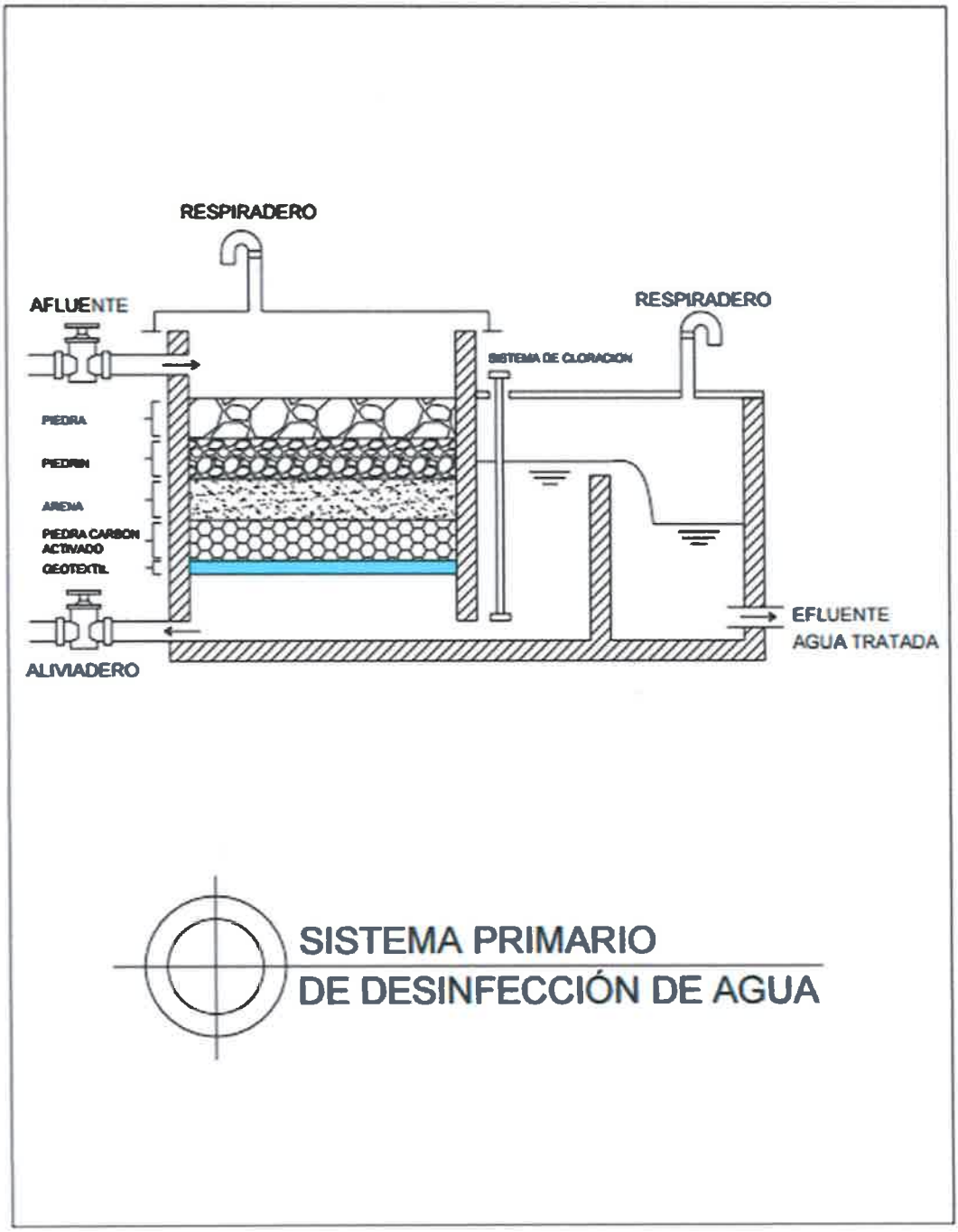
SISTEMA PRIMARIO DE DESINFECCIÓN DE AGUA. Anexo 3.